



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 003-2022-CU-UNAP
Iquitos, 10 de enero de 2022

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 07 de enero de 2022, donde se acordó aprobar la ampliación de ochenta (80) vacantes en la modalidad de ingreso por Traslado Externo Extraordinario para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el proceso de Examen de Admisión 2022 – I Fase;

CONSIDERANDO:

Que, es atribuciones del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 07 de enero de 2022, se acordó aprobar la ampliación de ochenta (80) vacantes en la modalidad de ingreso por Traslado Externo Extraordinario para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el proceso de Examen de Admisión 2022 – I Etapa, para ser cubiertas por estudiantes provenientes de universidades con licencia denegada;

De conformidad con el literal j del artículo 108 del Estatuto de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la ampliación de ochenta (80) vacantes en la modalidad de ingreso por Traslado Externo Extraordinario para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el proceso de Examen de Admisión 2022 – I Etapa, para ser cubiertas por estudiantes provenientes de universidades con licencia denegada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL